

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 727**

1 de abril de 2014

Presentada por *el senador Ruiz Nieves*

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanaje, Sector Pastillo de Juana Díaz en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la semana de la Industria Pesquera.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Basado en las Sagradas Escrituras, nuestro Señor Jesús buscó en los Pescadores el vivo ejemplo de lo que es el significado de la humildad, la vocación, los valores y los principios que envuelven el significado de la palabra Pescador. Desde nuestros antepasados Indios Aborígenes, Puerto Rico ha mantenido un sustento en la Industria pesquera de aquellas personas que a través de esta profesión llevan el sustento a otros y de igual forma mantienen a sus familias y a su hogar, obteniendo en ella el valor monetario suficiente que ha transcurrido de una generación a otra, de abuelo a padre y de padre a hijo. La pesca es una de las industrias más antiguas que el hombre ha mantenido en todo el hemisferio, evolucionando los métodos de obtener la misma, siendo este abasto suficiente para toda la población. Aún hoy, ya sea a nivel industrial o de forma artesanal, la pesca es una de las principales actividades económicas del mundo. De igual forma, la pesca ha sido durante siglos una de las actividades económicas más significativas de

muchos pueblos costeros. Dicha ocupación ha moldeado la forma de vida de muchas comunidades litorales.

En Puerto Rico la Industria Pesquera ocupa un importante lugar en nuestra Industria Agrícola. En la Isla hay un sinnúmero de centros pesqueros y pescadores comerciales que traen a la mesa de los puertorriqueños un exquisito producto fresco de nuestras costas, siendo la semana mayor del año en la época de cuaresma, la que conocemos como Semana Santa cuando más venta existe ligada directamente a esta industria.

La vida del Pescador no es fácil. Arriesga su vida durante su jornada de trabajo diario, enfrentando las adversidades del mar y sus cambios repentinos o inesperados. Ser pescador requiere tener conocimiento especial del comportamiento del mar que muchas veces resulta impredecible. Además, requiere valor, esmero, orgullo y dedicación. Por esto, quienes se dedican a trabajar en esta industria con el esmero y orgullo que merece como oficio son dignos del respeto y reconocimiento de todos.

La Ley Núm. 421 de 22 de septiembre de 2004 declara el miércoles antes de la Semana Santa de cada año como día oficial del pescador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dispone a su vez que el Departamento de Agricultura haga coincidir la celebración tradicional de la Semana de la Industria Pesquera con la del día Oficial del Pescador.

El Senado de Puerto Rico reconoce la aportación de la Industria Pesquera y la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de Juana Díaz a la Industria Agrícola por lo que aprueba esta Resolución y le extiende la más calurosa felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación a todos los miembros de la  
2 Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo, Sector Pastillo de  
3 Juana Díaz en el día Oficial del Pescador, en ocasión de la celebración de la Semana de la  
4 Industria Pesquera.

5           Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al  
6 Presidente de la Asociación de Pescadores Paseo Costero del Sur del Barrio Capitanejo,  
7 Sector Pastillo de Juana Díaz y a los siguientes miembros de la misma.

8           Julio Reyes Soto

9           José A. Quiñones Ruiz

10          Pedro Rivera Rivera

11          Edwin Campos Martínez

12          Roberto Collazo Porrata

13          Ramón Martínez Rodríguez

14          María Román Cordero

15          Luis J. Cruz Serrano

16          Alejandro Morales Fuentes

17          José A. Quiñones Quiñones

18          Juan Luis Rodríguez

1 Orlando Vargas Vazquez

2 Miguel Maldonado Rivera

3 Tomas Rodriguez Báez

4 Santiago Sanchez Torres

5 Francisco Collazo Porrata

6 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su

7 aprobación.